HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 175

Causante:

BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO.-

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. MANIFIESTA SU REPUDIO A LA COMUNICACIÓN "A" 7052 EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-

175

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro 01 De Julio De 2020

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La comunicación "A" 7052 (Circular) emitida por el Banco Central de la República Argentina en la cual en su punto 4 incorpora transferencias a cuentas bancarias en el exterior de personas humanas que percibieron fondos en el país asociados a los beneficios otorgados por el Estado Nacional en el marco de las Leyes 24.043, 24.411 y 25.914 y concordantes.

CONSIDERANDO:

Que se exceptúa del pago del impuesto solidario, tributo del 30%, a los descendientes de desaparecidos y personas que hayan percibido indemnizaciones por ser reconocidas como víctimas del Estado Argentino si bien este impuesto fue creado para grabar y desalentar la compra de dólares a todos los Argentinos y no solo a una parte de los mismos;

Que la norma que beneficia con la compra de divisas extranjeras a las víctimas de terrorismo de Estado ya había estado vigente previamente y que la administración del ex presidente Ing. Mauricio Macri equilibró para todos los ciudadanos Argentinos. La re-institución de la misma no sólo va en contra de los logros previos sino que además no tiene sustento con respecto a los mismos impuestos promulgados por el actual gobierno del Dr. Alberto Fernández;

Que esta norma genera una enorme asimetría con respecto del resto de los ciudadanos de la República Argentina y el acceso al mercado que tienen los mismos, teniendo en cuenta que se trata de reparaciones que fueron pagadas en moneda nacional. Simplemente profundizan grietas y resentimientos en una Argentina que más que nunca necesita unidad;

Que el mercado cambiario Argentino está atravesando un periodo de total incertidumbre y fluctuación diaria dónde la posibilidad de acceder a la compra de divisas extranjeras sin pagar el impuesto al igual que el resto de los habitantes de la república Argentina es a priori y como mínimo injusto y desleal;

Que se habilita la transferencia de dólares a una cuenta en el exterior a tipo de cambio oficial únicamente para aquellas personas que hayan sido víctimas de terrorismo de estado y deja iniquidad con respecto al resto de los argentinos;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que en este orden de ideas, resulta conveniente y oportuno dejar sentada la posición de este Cuerpo Deliberativo sobre este asunto.

Por lo expuesto antecedentemente y en uso de facultades que le son propias **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO** sanciona con fuerza de:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Manifestar su repudio y preocupación por la comunicación del Banco Central de la República Argentina donde expone el hecho de que quienes fueron víctimas, lamentablemente, del terrorismo de estado, serán beneficiados con la posibilidad de la compra de dólares estadounidenses sin el pago del impuesto denominado "solidario" y que los habilita a su transferencia a cuentas en el exterior.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y remitir copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación y a la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo (Ley 26.122).

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
FRENTE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

1 JUL 2020

Hora. 13:44

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 175·HCd·2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro